Copia Certificada

0000 1

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

M-4345
Mis Doc.
Wendy

12 Feb/04
#13
8 pul

CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA.- CUANTÍA: US $600.oo (CAPITAL SUSCRITO: US $800.oo).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **doce** días del mes de **Febrero** del año dos mil cuatro, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Arquitecto **FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS,** de estado civil casado, de profesión Arquitecto, a nombre y en representación de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANONIMA,** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante al final de este instrumento público, quien actúa debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil tres, cuya copia certificada se encuentra como documento habilitante al final de este instrumento público; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MENPASA SOCIEDAD ANONIMA.,** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión de Capital a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA,** que se contienen y estipulan

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA PARTE: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de esta parte de la presente escritura publica, el arquitecto **FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS**, por los derechos que representan de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente General de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **B)** Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del mismo año, especialmente lo dispuesto por el literal h) del artículo noventa

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

y nueve y la Disposición General Primera de la misma, es necesario que el capital social de las personas jurídicas sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América. **C)** La Superintendencia de Compañías expidió la Resolución número cero Q.I.J. cero cero ocho, del veinticuatro de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo año, mediante la cual se establecieron las Normas para la Aplicación de las Reformas a la ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Resolución que en su artículo ocho dispone que el representante legal de sociedad, puede comparecer al otorgamiento de una escritura pública, a través de la cual se declare la conversión del Capital Social de ella, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, sin que se requiera la autorización de Junta General, para proceder con dicha conversión. **CLAUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos, el arquitecto FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS, por los derechos que representa de la

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunze
Abogado

compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General de la misma, declara que atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el capital social de la compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, que actualmente se expresa en sucres, se convierta a dólares de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia de dicha conversión de moneda, el capital social de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA**, que en sucres ascienden a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000)** queda establecido en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $200.oo)** dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $0.04)** cada una de ellas, por lo que en consecuencia el artículo quinto del estatuto social de la compañía, quedará reformado de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $200.oo) dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias

Dr. Virgilio Jarrín Acunze
NOTARIO DECIMOTER... GUAYAQ...

de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $0.04) cada una. **(HASTA AQUÍ LA PRIMERA PARTE DE LA MINUTA).- SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta parte de la presente escritura pública, el arquitecto **FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS,** por los derechos que representan de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA,** en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil tres, la misma que se incorpora a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Único del Cantón de Santa Elena, Abogado José E. Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veinte de junio de mil

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

novecientos noventa y cuatro. **B)** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el cuatro de diciembre de ~~dos~~ mil tres, resolvió unánimemente lo siguiente: **UNO)** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $800.oo) y reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía.- En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal de la compañía para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos y privados, necesarios para cumplir con la resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el arquitecto FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS, por los derechos que representa de la compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres, lo siguiente: **A)** Que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES

4 Dic/03

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $800.oo). **B)** Que se reforma consecuentemente el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres, copia certificada de la cual se incorpora al presente como documento habilitante por lo que dicho artículo en adelante dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $800.oo) dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $0.04) cada una. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de que MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA es una compañía sometida al control parcial, el arquitecto FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, declara bajo juramento: **A)** Que la nacionalidad de los suscriptores del Aumento de Capital es la Ecuatoriana; **B)** Que su representada no es contratista del Estado; y, **C)** Que el pa-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENPASA S.A CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2003 0000 5

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día cuatro de diciembre del dos mil tres en la oficina de la compañía ubicada en sauces IX, Mz. L 11, villa No. 12 A, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA;** Ingeniero Nelson Ycaza Cordova propietario de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.234) acciones que representan el 24,68% la señora Tatiana Plaza viuda de Orús por los derechos que representa, como cónyuge sobreviviente y como apoderada especial de Luis Orús Plaza y Tatiana Orús Plaza, herederos del señor Luis Orús Guerra, propietarios de MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (1.398) acciones que representan el 27,96 %, el arquitecto Petronio Lara Dávalos, por sus propios derechos propietario de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) y en representación de los menores Alejandra Estefanía Lara Reyes propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones y Juan Andrés Garay Reyes propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones que representan el 19,50 %, el ingeniero Victor Ferretti Ugarte propietario de NOVENCIENTAS VEINTICINÇO (925) acciones que representan el 18,50% y el arquitecto Eduardo Cardenas Mendoza, como representante legal de la compañía Constructora CARESGO S.A propietaria de CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO (468) acciones que representan el 9,36%, con la cual se hayan presentes 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesión el ingeniero Victor Ferretti Cordovés, Presidente de la compañía y actúa como secretario el arquitecto Petronio Lara Dávalos, Gerente General de la compañía.

El presidente de declara instalada la sesión dispone que por secretaria de lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por el secretario, y ordena que esta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentra presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía a saber: Ingeniero Nelson Ycaza Cordova propietario de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.234) acciones, la señora Tatiana Plaza viuda de Orus por los derechos que representa, como cónyuge sobreviviente y como apoderada especial de Luis Orús Plaza y Tatiana Orús Plaza, herederos del señor Luis Orús Guerra, propietarios de MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (1.398) acciones, el arquitecto Petronio Lara Dávalos, por sus propios derechos propietario de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) y en representación de los menores Alejandra Estefanía Lara Reyes propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones y Juan Andrés Garay Reyes propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, el ingeniero Victor Ferretti Ugarte propietario de NOVENCIENTAS VEINTICINCO (925) acciones y el arquitecto Eduardo Cardenas Mendoza, como representante legal de la compañía Constructora CARESGO S.A propietaria de CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO (468) acciones, acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una de ellas. Encontrándose pagadas en un 100% de su valor.

Dr. Virgilio Jarrín Aguayo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General y que la misma tenga por objeto lo siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA

El presidente de la sesión toma la palabra y sobre el único punto de orden del día manifiesta que es necesario que la compañía proceda a realizar un aumento de capital a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $ 800.00)** *mediante la emisión de 15.00 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Luego de una serie de explicaciones acerca de la necesidad de aumentar el capital de la misma antes señalada, la Junta General, por unanimidad resuelve lo siguiente:*

1. Que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** lo que significa un aumento efectivo de seiscientos dólares divididos en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Que las quince mil nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas de la siguiente manera: ingeniero Nelson Ycaza Córdova propietario de tres mil setecientos dos (3.702) acciones, la señora Tatiana Plaza Viuda de Orus por los derechos que representa, como cónyuge sobreviviente y como apoderada especial de Luis Orús Plaza y Tatiana Orús Plaza herederos del señor Luis Orús Guerra, propietarios de cuatro mil ciento noventa y cuatro (4.194) acciones, el arquitecto Petronio Lara Dávalos, propietario de mil cuatrocientas veinticinco (1.425) acciones y en representación de los menores Alejandra Estefanía Lara Reyes propietaria de setecientas cincuenta (750) acciones y Juan Andrés Jaray Reyes propietario de setecientas cincuenta (750) acciones, el ingeniero Victor Ferretti Ugarte propietario de dos mil setecientas setenta y cinco (2.775) y el arquitecto Eduardo Cárdenas Mendoza, como representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CARESGO S.A propietaria de mil cuatrocientas cuatro (1.404) acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
3. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario de un 100% del valor de cada una de las acciones suscritas.
4. *Que en virtud del aumento de capital se modifica el articulo quinto en el que en* adelante dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de USD $ 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la veinte mil.

5. Autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y otorgue la escritura pública correspondiente.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la sesión luego de dejar constancia que, en cumplimiento de las normas reglamentarias, el expediente de esta sesión constara de una copia certificada del acta y la lista de accionistas de la compañía concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de lo cual, el presidente de la sesión declara concluida la misma cuando son las doce horas del día de su instalación. Para constancia de la cual firman todos los presentes: **F) Ingeniero Nelson Ycaza Córdova, f) señora Tatiana Plaza viuda de Orús, por los derechos que representa como cónyuge sobreviviente y como apoderada especial de Luis Orus Plaza y Tatiana Orús Plaza, herederos del señor Luis Orús Guerra f) arquitecto Petronio Lara Dávalos, f) señor Victor Ferretti Ugarte f) arquitecto Victor Ferretti Cordovez f) arquitecto Eduardo Cardenas Mendoza, Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA CARESGO S.A.** Guayaquil, 4 de diciembre de 2003.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que constan de los libros sociales de la compañía **MENPASA SOCIEDA ANÓNIMA**, a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil 4 de diciembre de 2003.

ARQ. PETRONIO LARA DÁVALOS
Gerente General y Secretario

Dr. ... Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

Guayaquil, 11 de noviembre de 2003

Arquitecto
PETRONIO LARA DÁVALOS
Cuidad:

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **"MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA"** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** , por un periodo de **CINCO** años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que la ejercerá en forma individual, además de los derechos y atribuciones que señala el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyo mediante escritura publica ante un Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado Jose E. Zambrano el día 23 de mayo de 1994; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Junio de 1994.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

María del Carmen Plaza
Ab. María del Carmen Plaza Pereira
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General
De Accionistas MENPASA S.A

RAZON: Acepto desempañar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA"** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de identidad No. 090219794-6 y tengo mi domicilio en la cuidad de Guayaquil. Guayaquil, 11 de noviembre de 2003.

Arq. Petronio Lara Dávalos
C.C. 090219794-6

Dra. Virgilio [illegible] Acosta
NOTARIO DECIMOCTAVO
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***"MENPASA S.A."****, a favor de* ***PETRONIO LARA DAVALOS,*** *de fojas* ***140.166 a 140.168,*** *Registro Mercantil número* ***20.938,*** *Repertorio número* ***31.697.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 79833
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$ 7.28=

ACTA DE JUNA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENPASA S.A CELEBRADA EÑ 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

En la cuidad de Guayaquil, a las once horas del día dieciocho de noviembre de dos mil tres en las oficinas de la compañía ubicadas en Sauces IX, Mz. L 11, villa No. 12-A, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANONIMA;** ingeniero Nelson Ycaza Cordova propietario de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.234) acciones; la señora Tatiana Plaza viuda de Orus propietaria de MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (1.398) acciones; el arquitecto Petronio Lara Dávalos, por sus propios derechos y en representación de los menores Alejandra Lara Reyes y Juan Andrés Garay, propietario de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (975) acciones; el ingeniero Victor Ferretti Ugarte propietario de NOVECIENTAS VINTICINCO (925) acciones; y el arquitecto Eduardo Cardenas Mendoza, como representante legal de la compañía CARRESCO S.A propietaria de CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO (468) acciones; acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Por lo que se encuentran reunidos las acciones que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesión el ingeniero Victor Ferretti Cordovez, Presidente de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc de la sesión la abogada Maria del Carmen Plaza Pereira.

Los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía resuelve unanimidad instalarse en Junta Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Compañías, resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: ELECCION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente toma la palabra y manifiesta que ha fenecido el periodo para el que fue elegido el actual administrador de la compañía por lo que es necesario elegir al Nuevo Gerente General. Conocido el hecho, los accionistas de forma unánime deciden ratificar el cargo de gerente general de la compañía al Arq. Petronio Lara Dávalos por un periodo de CINCO AÑOS.

Dr. Virgilio Saa... Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO

El Presidente de la sesión deja constancia de la sesión y también deja constancia que ha autorizado al secretario de la sesión para que proceda a la emisión de la nota del nombramiento respectivo.

El presidente luego de dejar constancia que el expediente de esta sesión constará en una copia certificada del acta y lista de accionistas correspondiente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reintalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta sometida a consideración de la sala y es aprobada por unanimidad, luego de todo lo cual el Presidente de la sesión declarar concluida la misma cuando son las catorce horas del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. F) Ing. Nelson Ycaza Córdova f) Sra. Tatiana Plaza f) Arq. Petronio Lara Dávalos f) Sr. Vicor Ferretti Ugarte f) Arq. Eduardo Cardenas Mendoza f) Ing. Victor Ferreti Cordovez, Presidente de la compañía f) Ab. Maria del Carmen Plaza, secretaria ad - hoc de la compañía. Guayaquil, 18 de noviembre del 2003.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros de la compañía **MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA**, a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil 18 de noviembre de 2003.

María del Carmen Plaza

AB. MARIA DEL CARMEN PLAZA
SECREATARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENPASA S.A CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

FECHA: 18 de noviembre de 2003

LUGAR: Sauces IX, Mz. L 11, villa No. 12-A

CAPITAL: S/. 5´000.000,oo

ACCIONES: 5.000

VALOR POR CADA ACCION S/. 1.000,oo

ACCIONISTAS	**ACCIONES**
Sra. Tatiana Plaza vuida de Orus	1.398
Ing. Nelson Ycaza Cordova	1.234
Arq. Petronio Lara Dávalos	975
Sr. Victor Ferretti Urgate	925
Arq. Eduardo Cardenas Mendoza Represente de la compañía CARESCO S.A	468
Ing. Victor Ferretti Cordovez Presidente de la sesión	-0-

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2003

AB. MARIA DEL CARMEN PLAZA

SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN

Dr. Virgilio Jaime Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

go del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres, se ha efectuado correctamente habiéndose pagado el cien por ciento del valor de las quince mil nuevas acciones suscritas según anotado en la líneas superiores. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento del arquitecto FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS, como representante legal de la compañía MENPASA SOCIEDAD ANÓNIMA. **DOS.-** Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía MENPASA SOCIEDAD ANOMINA, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública.- (firmado).- María del Carmen Plaza Pereira.- (Abogada).- Registro número diez mil novecientos cuarenta y tres".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Queda agregado a mi Registro el nombramiento en función de Gerente General de la compañía **MENPASA**

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

SOCIEDAD ANONIMA, y la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p) COMPAÑÍA MENPASA SOCIEDAD ANONIMA

f)ARQ. FAUSTO PETRONIO LARA DÁVALOS

GERENTE GENERAL

C.C.# 090219794-6

C.V.# 9-0049

RUC.# 0991286624001

Se otorgò ante mi, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0004888 de fecha 31 de Agosto del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Febrero del 2004.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2004.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **04-G-DIC-0004888,** dictada el **31 de Agosto del 2.004**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **MENPASA S.A.**, de fojas **8.423** a **8.443**, número **588** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.738** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 123561
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL